



.UBA40 ∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1001/23

BUENOS AIRES, 28 SEP 2023

VISTO el EX-2023-04126561- -UBA-DTID#SA_FDER y Resolución (CD) N° 1128/19;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente el Jefe de Trabajos Prácticos Regular rentado de la asignatura "Teoría General del Derecho" del Departamento de Filosofía del Derecho, Alejandro Julián Álvarez (Resolución (CD) 1128/19), solicita licencia durante el segundo cuatrimestre del presente periodo lectivo con motivo de avocarse a tareas de campaña electoral;

Que por lo motivos expuestos se puede otorgar licencia por el artículo 44, inc. I. b) y el Inc. II b) (Resolución (CS) N° 990/15, ratificada por Resolución (CS) N° 2793/15), que regula el régimen de licencias para el personal docente de la Universidad de Buenos Aires;

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 26 de septiembre de 2023.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conceder licencia con goce de haberes por candidato a cargo electivo desde el 14 de julio de 2023 y hasta el 13 de agosto de 2023; conforme artículo 44, inc. I. b) de la Resolución (CS) N° 990/15, ratificada por Resolución (CS) N° 2793/15, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular rentado de la asignatura "Teoría General del Derecho", del Departamento de Filosofía del Derecho, al docente Alejandro Julián ÁLVAREZ (Legajo 199.510).

ARTÍCULO 2°. - Conceder licencia sin goce de haberes por motivos personales desde el 14 de agosto de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024; conforme artículo 44, inc. II. 2. b) de la Resolución (CS) N° 990/15, ratificada por Resolución (CS) N° 2793/15, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular rentado de la asignatura "Teoría General del Derecho", del Departamento de Filosofía del Derecho, al docente Alejandro Julián ÁLVAREZ (Legajo 199.510).

LEANDRO VERGARA
DECANO



.UBA40

∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

1001 / 23

ARTÍCULO 3°.- Dese intervención a la Dirección de Personal, a fin de iniciar el trámite que corresponda en relación a los haberes a la fecha indicada en el artículo 2° de la presente, por el docente Alejandro Julián ÁLVAREZ.

ARTÍCULO 4°.- Dar de baja presupuestaria en un cargo 124 a partir del 14 de agosto de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, al docente Alejandro Julián ÁLVAREZ.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Pase a la Dirección de Administración de Personal a sus efectos. Remítase copia para su conocimiento a Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Administración de Personal, Dirección de Registros Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Información Docente, Centro de Administración de Bases de Datos Académicos y al Departamento de Filosofía del Derecho que notificará al interesado. Cumplido, archívese. –



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

OSCAR M. ZOPPI
SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA

LEANDRO VERGARA
DECANO